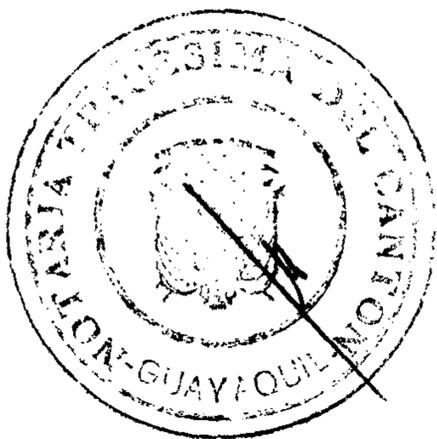


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 002
21161 I



CONVERSION DEL VALOR DE
LAS PARTICIPACIONES DE
SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA SAN VICENTE
CIA. LTDA.-----

C U A N T I A : US\$2.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
Republica del Ecuador, hoy tres de septiembre del dos mil uno,
ante mi, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario
Titular Trigesimo del cantón Guayaquil, comparece: la
compañía IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA.,
representada por el señor VICENTE AUAD HERRALES, quien
declara ser español, casado, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE de la misma, según consta de la copia del
nominamiento que se adjunta a la presente escritura pública,
con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad
de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien
por haberme presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe. el mismo que comparece a
celebrar esta escritura pública de CONVERSION DEL
VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES
A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

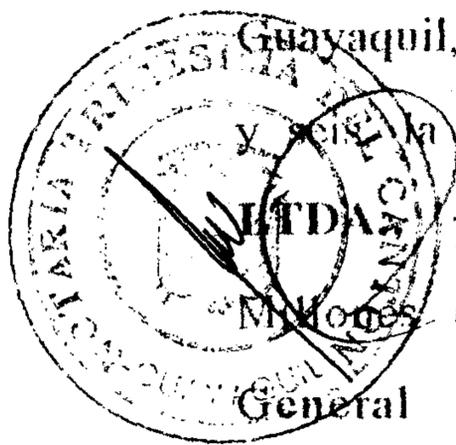
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA., así como las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor VICENTE AUAD HERALES, por los derechos que representa de la Compañía IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, tal como acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil el veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, la misma que se inscribió el veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro en el Registro Mercantil, se constituyó la Compañía IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA., con un capital social inicial de Cien Mil Suces (S/.100.000); b) Mediante escritura pública autorizada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco por el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del

519
20174



cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa

y seis de la compañía IMPORTADORA SAN VICENTE CIA.

procedió aumentar su capital social a la suma de Diez

Millones de Sucres (S/ 10'000.000); c) En sesión de Junta

General Extraordinaria de Socios de la Compañía

IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA., celebrada

el veinte de agosto del dos mil uno, se resolvió por

unanimidad efectuar la Conversión del capital social y de las

participaciones de sucres a dólares, esto es de Diez Millones de

Sucres a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de

América y de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; y, se

autoriza para que se efectúe el canje de las aportaciones

anteriores por los nuevos certificados de aportaciones; y,

Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN

MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, que sumados a los CUATROCIENTOS

DOLARES anteriores darán un total de DOS MIL DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TERCERA : DECLARACIONES. Con los antecedentes

expuestos, el Gerente VICENTE AUAD HERALES, por los

derechos que representa de la Compañía IMPORTADORA

SAN VICENTE CIA. LTDA., en su calidad de representante

legal declara: a) Convertido el capital social de la Compañía de

sucres a dólares, cumpliendo así la disposición general primera

de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; b)

Aumentado el capital social de la Compañía de su

representación en la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100

Junta
20/Ag.
2001

Conversión

400

A/C/B
600

Conversión

Dólares

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión, suscripción y pago de cuarenta mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, de tal forma que el capital social sea de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que las cuarenta mil nuevas participaciones iguales e indivisibles, provenientes del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General de Socios del veinte de agosto del dos mil uno; y, d) Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de agosto del dos mil uno, referida anteriormente.

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega.

QUINTA : AUTORIZACION.- El Representante Legal autoriza expresamente al abogado RAFAEL HERDOIZA VELOZ, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.

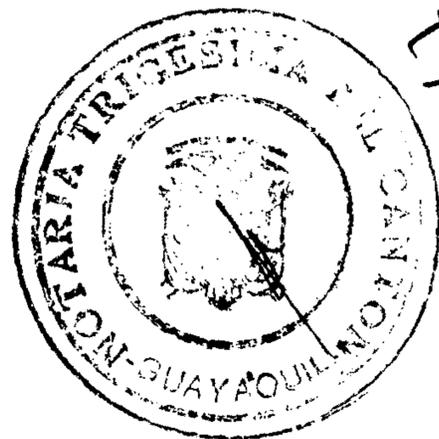
Agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez de este instrumento.- Firmado :

RAFAEL HERDOIZA VELOZ.- ABOGADO.- Registro número: un mil ochocientos setenta y cuatro.

Quedan agregados a la presente escritura pública: el

Guayaquil, Abril 25 de 1.997

0000 004



SR.
VICENTE AUAD HERALES
CIUDAD

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento de que en la sesion del Directorio de la compania Limitada IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA. en sesion del 22 de Abril de 1.997, usted fue reelegido GERENTE de la compania para un periodo de CUATRO ANOS, contados a partir de la fecha, sin perjuicio de que continúe actuando en funciones prorrogadas hasta que designe su reemplazo.

Son sus deberes la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania segun el articulo trece de la escritura de constitucion que fue otorgada el 21 de enero de 1.974 ante el notario Dr. Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Marzo de 1.974 en fojas 5131 a 5142 # 843 del registro y anotado bajo el numero 4514 del repertorio, y segun escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania otorgada el 29 de Marzo de 1.995 ante el notario Abg. Francisco Coronel Flores e inscrita en el registro mercantil el 28 de Octubre de 1.996 de fojas 64.807 a 64.816 numero 19.176 del registro y anotado bajo el numero 50.811 del repertorio.

De usted Atentamente

Jorge Auad Aguirre

JORGE AUAD AGUIRRE
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO Guayaquil, Abril 25 de 1997

10 Julio 1997 + 4 años

Vicente Auad Heralés
VICENTE AUAD HERALES

10 Julio 2001

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 39/44 Registro Mercantil No.
14.432 Repertorio No. 14.496
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 1º de Julio de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valido por este trabajo
5/11/590



ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 20 de agosto del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Clemente Ballén signado con el número 1021, se reúnen los socios de la compañía **IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA.**, señores: **VICENTE AUAD HERALES**, propietario de 9960 participaciones de un mil sucres cada una; **JORGE AUAD AGUIRRE**, propietario de 30 participaciones de un mil sucres cada una; y, **BETTY AUAD AGUIRRE**, propietaria de 10 participaciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Presidente de la compañía Sr. Jorge Auad Aguirre y actúa de Secretario el Gerente Sr. Vicente Auad Heraldes, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 15 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA,**

9960
30
10

10000

SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Los socios aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Socios de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día. **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del capital social y de las participaciones de sucres a dólares; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicha conversión por que el capital de Diez Millones de Sucres pasa a ser Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América y las participaciones de un mil sucres pasan a tener el valor de cuatro centavos de dólar; y se autoriza para que se efectúe el canje de los certificados de aportaciones existentes por los nuevos certificados de aportaciones.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario, conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, suscripción, pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los socios que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. La socia BETTY AUAD



AGUIRRE, pide la palabra, la que le es concedida y ésta manifiesta que considera que se debe aumentar el capital de la compañía con la reserva proveniente de la reserva por revalorización del patrimonio.- A

continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cuarenta mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Esta moción

1.600

es aceptada por unanimidad por la Junta; y, conforme a la aplicación del aumento de capital por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio, cada socio suscribe y paga conforme a la proporción de sus acciones: VICENTE AUAD HERALES, suscribe 39.840 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá US\$1.593,60, el mismo que es pagado en su totalidad; JORGE AUAD AGUIRRE, suscribe 120 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá US\$4,80, valor que es pagado en su totalidad; y, BETTY AUAD AGUIRRE, suscribe 40 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá US\$1,60, valor que es pagado en su totalidad; con lo cual, la compañía quedará con la siguiente distribución de sus participaciones:

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR</u>
		<u>US\$0.04 c/u</u>
AUAD HERALES VICENTE	49.800	US\$ 1.992
AUAD AGUIRRE JORGE	150	6
AUAD AGUIRRE BETTY	50	2
T O T A L E S:	50.000	US\$ 2.000

La Junta, por unanimidad de votos decide que en virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el ARTICULO

2000
QUINTO, el cual dirá : "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado."; y, además la Junta procede a autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión del Valor nominal de las Participaciones, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los socios concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 15 horas 40 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los socios concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.

Jorge A. Aguirre
JORGE AUAU AGUIRRE

SOCIO-PRESIDENTE

Betty de Auaú
BETTY AUAU AGUIRRE

SOCIA

Vicente Auaú Heralles
VICENTE AUAU HERALES

SOCIO-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

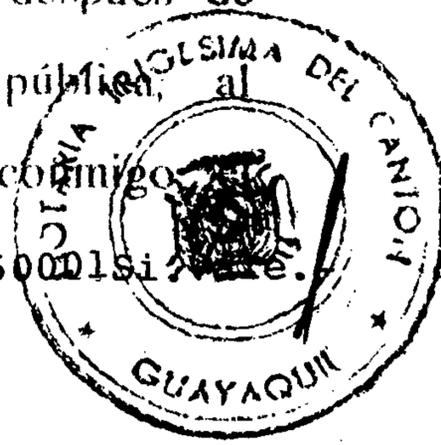
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 008

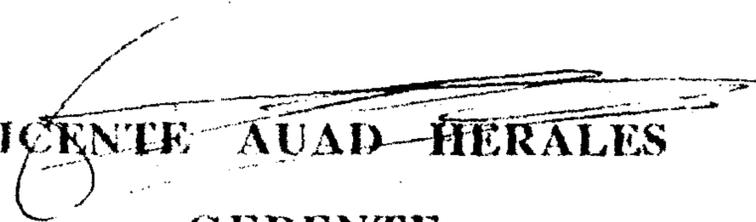


nombramiento del representante legal de la compañía
IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA.; y copia
del acta de junta general extraordinaria de socios.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados
a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de
haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública,
compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo,
Notario, en un solo acto. Enmendado RUC.0990152950001



por la compañía **IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA.**,


VICENTE AUAD HERALES
GERENTE

C.C. 090200733-5

R.U.C. 0990152950001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DOS MIL UNO.




Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada "IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA."; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, en cumplimiento al Artículo Quinto de la Resolución No. 02-G-DIC-0004438 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 2 de Julio del 2002 de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Julio 29 del 2002.

[Handwritten signature]
ABG GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0004438, dictada el 2 de Julio del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía IMPORTADORA SAN VICENTE COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 54.826 a 54.841, número 8.009 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.181 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 244 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil tres.-

QUIL RECIBIÓ
CANTON GUAYAQUIL
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 24278
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 12,18 =